

00114670

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 4229
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 8560
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 26 de diciembre de 2018 16:17

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with columns: Tipo Cliente, Cédula/RUC/Pasaporte, Nombres Completos o Razón Social, Estado Civil, Provincia, Ciudad. Rows for Comprador (Mendoza Rodriguez Cristina Elizabeth) and Vendedor (Zambrano Cedeño Sonia Beatriz).

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCUGESIMA OCTAVA
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afilado a la Cámara: [] Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Table with columns: Código Catastral, Fecha Apertura, Nro. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row: 1113201000, 01/08/2008 0:00.00, 5632, Cuatrocientos siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados, LOTE DE TERRENO, Urbano.

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el No. Uno de la Mz. 14 de la Urbanización Manta 2000, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida Dos; POR ATRÁS: Trece metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con lote de terreno No. Ocho. POR UN COSTADO: Treinta metros y lindera con el lote de terreno No. Dos, y. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos treinta metros y lindera con la calle D. Con una superficie total de. Cuatrocientos siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: Urbanizacion Manta 2000
Superficie del Bien: Cuatrocientos siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados
Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
*Lote de terreno signado con el No. Uno de la Mz. 14 de la Urbanización Manta 2000, Con una superficie total de Cuatrocientos siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados

Lo Certifico:

Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza, Registrador de la Propiedad.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00114671

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

VENTA QUE HACE LA SEÑORA SONIA BEATRIZ ZAMBRANO
CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ELIZABETH MENDOZA
RODRÍGUEZ.....
CUANTÍA: US\$120,000.00.....
GUAYAQUIL, 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.....



Factura: 001-002-000029725

00114672



20180901058P02578

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P02578						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO GUAYAQUIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990049459001	ECUATORIANA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	VICTOR HUGO ALCIVAR ALAVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

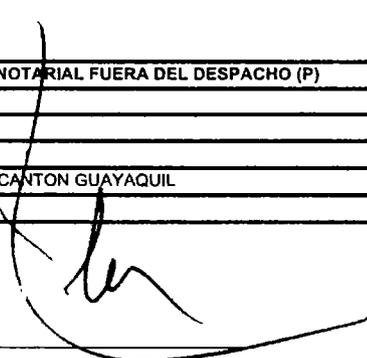


NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P02578						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16 45)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302402555	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO GUAYAQUIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990049459001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	VICTOR HUGO ALCIVAR ALAVA
Natural	MENDOZA RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304921388	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
LOTE DE TERRENO Y EDIFICACIÓN QUE SOBRE ÉL SE LEVANTA SIGNADO CON EL NÚMERO UNO, DE LA MANZANA CATORCE, DE LA URBANIZACIÓN "MANTA 2000", DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
120000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901058P02578
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:45)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

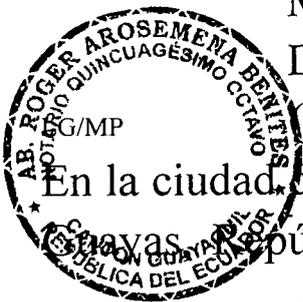

 NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00114673



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-058-
P02578.-.-.-.-.-.
CANCELACION PARCIAL DE HIPO-
TECA ABIERTA, PROHIBICIÓN
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y
ANTICRESIS QUE HACE EL BANCO
GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA
SEÑORA SONIA BEATRIZ ZAM-
BRANO CEDEÑO RESPECTO DE
SUS PROPIAS OBLIGACIONES LAS
CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA
SOSVOS S.A.-.-.-.-.-.
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.)
VENTA QUE HACE LA SEÑORA
SONIA BEATRIZ ZAMBRANO
CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA
CRISTINA ELIZABETH MENDOZA
RODRÍGUEZ.-.-.-.-.-.
(CUANTÍA: US\$120,000.00.-.-.-.-.-.)
HIPOTECA ABIERTA, Y PROHIBI-
CIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR
Y GRAVAR QUE CONSTITUYE LA
SEÑORA CRISTINA ELIZABETH
MENDOZA RODRÍGUEZ A FAVOR
DEL BANCO GUAYAQUIL S.A.-.-.-.-.
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.)



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los doce días del

1 mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí,
2 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
3 Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Gua-
4 yaquil, comparecen: a) El **BANCO GUAYAQUIL**
5 **S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
6 la ciudad de Guayaquil, dirección: Pichincha ciento
7 siete y Francisco de Paula Icaza matriz - Edificio
8 Principal, número telefónico: tres siete tres cero uno cero
9 cero, correo electrónico: valcivar@bancoguayaquil.com,
10 por la interpuesta persona de su Vicepresidente Eje-
11 cutivo - Gerente General y representante legal, señor
12 **VÍCTOR HUGO ALCÍVAR ÁLAVA**, quien declara
13 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
14 ejecutivo, actualmente con domicilio y residencia
15 en esta ciudad, cuya personería legitima con la copia
16 certificada del nombramiento que acompaña para que
17 sea agregada al final de este instrumento como docu-
18 mento habilitante, y quien declara además, que su
19 nombramiento se encuentra en plena vigencia;
20 b) La señora **SONIA BEATRIZ ZAMBRANO**
21 **CEDEÑO**, quien declara ser de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, con
23 domicilio y residencia en Manta, de tránsito por
24 esta ciudad, con dirección: Urbanización Manta
25 dos mil, Avenida Tercera y calle Segunda, número
26 telefónico: cero nueve seis siete siete nueve cinco
27 cinco tres ocho, correo electrónico: soniazambrano88
28 @hotmail.com, por sus propios y personales /

00114674



1 derechos; y, c) La señora **CRISTINA ELIZABETH**
2 **MENDOZA RODRÍGUEZ**, quien declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
4 ejecutiva, con domicilio y residencia en Manta, de
5 tránsito por esta ciudad, con dirección: Urbanización
6 Sariland, manzana D Cinco, Villa catorce, número
7 telefónico: cero nueve nueve cuatro cuatro dos siete
8 ocho dos ocho, correo electrónico: criselizabe@
9 hotmail.com, por sus propios y personales derechos.
10 Los comparecientes son mayores de edad, capaces de
11 obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer en
12 virtud de haberme exhibido sus documentos de
13 identificación, cuyas copias certificadas se agregan a
14 este instrumento. Bien instruidos en el objeto y
15 resultado de esta Escritura Pública a la que proceden
16 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
17 presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
19 su cargo, sírvase autorizar una que contenga la
20 **CANCELACIÓN PARCIAL** de Hipoteca Abierta.
21 Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis,
22 Compraventa y Entrega de Obra, e Hipoteca Abierta,
23 Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y
24 **CANCELACIÓN PARCIAL** se otorga al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACION**
26 **PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA. PROHI-**
27 **BICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
28 **ANTICRESIS: PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

1 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, /
2 el **BANCO GUAYAQUIL S.A.**, representado por su
3 **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE**
4 **GENERAL**, señor **VÍCTOR HUGO ALCÍVAR**
5 **ÁLAVA**, cuya intervención y personería se legitima /
6 con la nota de su nombramiento, que se agrega como
7 documento habilitante, el mismo que declara se
8 encuentra en plena vigencia.- **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Según consta de la
10 Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública
11 Cuarto Encargada del cantón **Manta**, **Abogada Elsy**
12 **Cedeño Menéndez**, el **treinta de septiembre del**
13 **año dos mil ocho**, inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del cantón **Manta**, el **dieciséis de octubre**
15 **del año dos mil ocho**, la Hipoteca Abierta, Anticresis
16 y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar en el
17 Registro de Hipotecas y Gravámenes con el número
18 de Inscripción MIL TRESCIENTOS CINCUENTA
19 Y CUATRO; y, anotado bajo el número CINCO MIL
20 SETECIENTOS CUARENTA Y UNO del
21 Repertorio, la señora **SONIA BEATRIZ**
22 **ZAMBRANO CEDEÑO**, en respaldo de sus propias
23 obligaciones y de las contraídas por la compañía
24 **SOSVOS S.A.**, con el Banco de Guayaquil S.A.,
25 constituyeron Hipoteca Abierta, Anticresis y
26 Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar a favor
27 del **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, sobre el
28 siguiente bien inmueble ubicado en la Urbanización

00114675



1 Manta **DOS MIL**, manzana **CATORCE**, cantón
2 Manta, Provincia de Manabí, que tiene los siguientes
3 linderos y medidas: **POR EL FRENTE**: Trece
4 metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida
5 Dos; **POR ATRÁS**: Trece metros sesenta y cuatro
6 centímetros y lindera con lote de terreno número
7 ocho; **POR UN COSTADO**: Treinta metros y
8 lindera con lote de terreno número dos; y, **POR EL**
9 **OTRO COSTADO**: Los mismo treinta metros y
10 lindera con la calle D. Siendo un Total de **ÁREA** de
11 **CUATROCIENTOS SIETE METROS CUA-**
12 **DRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS.-**
13 **DOS.DOS)** Mediante Escritura Pública autorizada
14 por el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón
15 **Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el**
16 **quince de abril del año dos mil quince**, aprobada
17 por la Superintendencia de Bancos del Ecuador
18 mediante resolución número SB-DJyTL-DOS MIL
19 **QUINCE-CERO CUARENTA Y UNO** del veintiuno
20 de mayo del año dos mil quince, inscrita de fojas
21 **SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS**
22 **CINCUENTA Y SEIS a SETENTA Y SIETE MIL**
23 **NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, con el número TRES
24 **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE**; y,
25 anotada bajo el número **CUARENTA Y UN MIL**
26 **VEINTIOCHO** del Repertorio, en el
27 Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el
28 **veintiocho de agosto del año dos mil quince**,



1 publicado su extracto en el Diario Expreso de
2 Guayaquil el **veintidós de mayo del año dos mil**
3 **quince**, el **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.** cambió
4 su denominación social por la de **BANCO**
5 **GUAYAQUIL S.A.** y reformó su Estatuto Social.-
6 **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA**
7 **ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN**
8 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** El
9 **BANCO GUAYAQUIL S.A.**, da por cancelada la
10 Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria
11 de Enajenar y Gravar, que pesa sobre el bien
12 inmueble descrito en la Cláusula Segunda que
13 antecede.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El
14 compareciente faculta a la señora **SONIA BEATRIZ**
15 **ZAMBRANO CEDEÑO**, para que procedan a
16 solicitar por sí o por interpuesta persona la
17 inscripción de la presente escritura en el Registro de
18 la Propiedad correspondiente, de conformidad con el
19 artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro.- Usted
20 señor Notario, se servirá agregar las demás
21 formalidades de estilo, para la mayor validez y
22 firmeza de la presente Escritura Pública, y agregará al
23 final de la misma los documentos habilitantes
24 pertinentes.- (firma ilegible) Abogada Lissette García
25 Barbery.- Registro número cero nueve - dos mil
26 quince - mil sesenta y ocho.- Foro de Abogados.-
27 **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁU-**
28 **SULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen

00114676



1 a la celebración del presente contrato: a) Por una
2 parte, la señora **SONIA BEATRIZ ZAMBRANO**
3 **CEDEÑO**, por sus propios y personales derechos, a
4 quien para los efectos de la presente escritura se los
5 denominará como "**LA PARTE VENDEDORA**"; y,
6 b) Por otra parte, comparece la señora **CRISTINA**
7 **ELIZABETH MENDOZA RODRÍGUEZ**, por sus
8 propios y personales derechos, a quien para los
9 efectos de la presente escritura se la denominará
10 como "**LA PARTE COMPRADORA**".- **CLÁU-**
11 **SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA**
12 **PARTE VENDEDORA** es actual y legítima
13 propietaria del bien inmueble consistente en: Lote de
14 Terreno y edificación que sobre él se levanta signado
15 con el número **Uno**, de la manzana **Catorce**, de la
16 Urbanización "Manta 2000", del cantón Manta,
17 Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra
18 circunscrito dentro de los siguientes linderos y
19 medidas: **POR EL FRENTE:** Trece metros
20 cincuenta centímetros y lindera con Avenida Dos;
21 **POR ATRÁS:** Trece metros sesenta y cuatro
22 centímetros y lindera con lote de terreno número
23 ocho; **POR UN COSTADO:** Treinta metros y
24 lindera con lote de terreno número dos; y, **POR EL**
25 **OTRO COSTADO:** Los mismo treinta metros y
26 lindera con calle D.; **ÁREA TOTAL:**
27 **CUATROCIENTOS SIETE METROS CUA-**
28 **DRADOS DOS DECÍMETROS CUADRADOS.**

1 **CÓDIGO CATASTRAL:** UNO - ONCE -
2 TREINTA Y DOS - CERO UNO - CERO CERO
3 CERO.- **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** LA
4 PARTE VENDEDORA, adquirió el dominio del
5 inmueble descrito en el literal precedente, de la
6 siguiente manera: El solar en estado civil casada con
7 el señor Edmundo Javier Palomino Montes, por
8 Compraventa que a su favor hiciere la compañía
9 VÍAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA según
10 consta de la Escritura Pública otorgada ante el
11 Notario Público Cuarto del cantón Manta, Abogado
12 Alcides Vélez Rivadeneira, el cuatro de septiembre
13 del año mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el
14 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el uno de
15 marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.-
16 **b.dos)** La edificación por haberla mandado a hacer
17 con dinero de su propio peculio.- **b.tres)**
18 Posteriormente, mediante Liquidación de la Sociedad
19 Conyugal se le adjudica a favor de la señora SONIA
20 BEATRIZ ZAMBRANO CEDEÑO el dominio del
21 inmueble materia de este contrato, según consta de la
22 Escritura Pública otorgada ante al Notario Público
23 Cuarto del cantón Manta, el diecinueve de abril del
24 año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad
25 del cantón Manta, el veinte de noviembre del año dos
26 mil dos.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRA-**
27 **VENTA.-** Por los antecedentes expuestos, LA
28 PARTE VENDEDORA da en venta real y

00114677



1 enajenación perpetua sin reservarse nada para sí, a
2 favor de LA PARTE COMPRADORA, el bien
3 inmueble consistente en: Lote de Terreno y
4 edificación que sobre él se levanta o signado con el
5 número **Uno**, de la manzana **Catorce**, de la
6 Urbanización “Manta 2000”, del cantón Manta,
7 Provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones
8 constan ampliamente descritos en el literal a) de la
9 Cláusula Segunda: Antecedentes de esta escritura.-
10 La transferencia de dominio del inmueble antes
11 citado, se la realiza con sus usos, costumbres,
12 servidumbres y los derechos que le son anexos.- Se
13 aclara que a pesar de determinarse los linderos y
14 medidas del inmueble que se enajena, ésta venta se la
15 realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de
16 los linderos, extensión y superficie referidos
17 anteriormente, sin que LA PARTE VENDEDORA se
18 reserve nada para sí sobre el indicado inmueble.-
19 **CUARTA: PRECIO.**- El precio de venta del bien
20 inmueble materia de la presente compraventa que de
21 común acuerdo han pactado “LA PARTE
22 VENDEDORA” y “LA PARTE COMPRADORA”
23 es la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL**
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA (US\$ 20,000.00)**, que las partes estiman
26 que es el justo precio. Del precio de venta pactado, la
27 cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES**
28 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

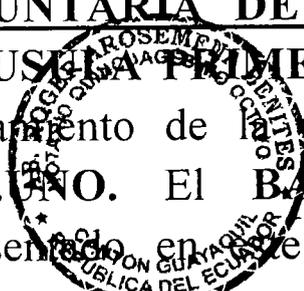


1 (US\$36,000.00) fue cancelada por LA PARTE
2 COMPRADORA a LA PARTE VENDEDORA; y, el
3 saldo, esto es, la cantidad de **OCHENTA Y**
4 **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,000.00)** serán
6 cancelados mediante crédito hipotecario otorgado por
7 el Banco Guayaquil S.A.- **CLÁUSULA QUINTA:**
8 **SANEAMIENTO.-** LA PARTE VENDEDORA
9 declara que sobre el bien inmueble materia de esta
10 compraventa, no pesa ningún gravamen, prohibición
11 de enajenar, o cualquier otra limitación de dominio,
12 que afecte su libre transferencia, no obstante lo cual
13 se obliga al saneamiento en los términos establecidos
14 en la Ley.- **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-**
15 LA PARTE COMPRADORA declara que acepta la
16 presente compraventa en los términos que constan en
17 esta escritura por convenir a sus legítimos intereses.-
18 **CLÁUSULA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y**
19 **COMPETENCIA.-** LA PARTE VENDEDORA y
20 LA PARTE COMPRADORA, para el evento de
21 cualquier divergencia que pudiera producirse relativa
22 a este contrato, se someten a los Jueces competentes
23 de la ciudad donde se celebra esta escritura y al
24 procedimiento ejecutivo o sumario.- **CLÁUSULA**
25 **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que
26 demande la celebración del presente contrato,
27 inclusive los honorarios por la elaboración de la
28 minuta de compraventa y su inscripción en el

00114678



1 Registro de la Propiedad correspondiente, serán
2 pagados por LA PARTE COMPRADORA, a
3 excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que
4 será de cuenta y cargo de LA PARTE
5 VENDEDORA.- **CLÁUSULA NOVENA: ORIGEN**
6 **LÍCITO DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRA-
7 DORA declara bajo juramento que los fondos que ha
8 utilizado para la presente negociación tienen origen
9 lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo,
10 producción, fabricación, almacenamiento, transporte,
11 distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o
12 psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la
13 ley; en tal virtud asume cualquier tipo de
14 responsabilidad al respecto.- **CLÁUSULA DÉCIMA:**
15 **INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido
16 en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro,
17 cualquiera de los otorgantes quedan facultados para
18 realizar los trámites tendientes a la inscripción en el
19 Registro de la Propiedad del contrato contenido en
20 este instrumento.- Agregue usted señor Notario las
21 demás formalidades de estilo para la completa validez
22 de este instrumento.- **TERCERA PARTE:**
23 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
24 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR:**
25 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** En el
26 otorgamiento de la presente escritura intervienen:
27 **UNO. NO. EL BANCO GUAYAQUIL S.A.,**
28 representado en este acto por su Vicepresidente

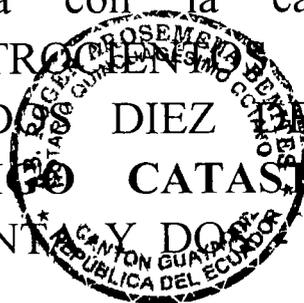


1 **Ejecutivo-Gerente General**, señor **VÍCTOR**
2 **HUGO ALCÍVAR ÁLAVA**, cuya intervención y
3 personería legitima con la copia certificada de la nota
4 de su nombramiento, debidamente registrado e
5 inscrito en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil, que se agrega como documento
7 habilitante, quien declara se encuentra en plena
8 vigencia, en adelante el “**BANCO**”; y, **UNO.DOS.**
9 La señora **CRISTINA ELIZABETH MENDOZA**
10 **RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales
11 derechos, de estado civil divorciada, a quien para los
12 efectos de este contrato se les denominará como la
13 “**PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**”.-
14 **CLÁUSULA SEGUNDA:** La **PARTE DEUDORA**
15 **HIPOTECARIA** para atender y satisfacer sus
16 necesidades económicas ha solicitado y obtenido del
17 **BANCO**, ya sea de forma individual o conjunta,
18 cartas de garantía, cartas o contratos de crédito,
19 fianzas, avales, sobregiros, préstamos de cartera, ya
20 sea en dólares de los Estados Unidos de América o
21 divisas, préstamos de amortización gradual con o sin
22 cédulas, etcétera; y, además ha solicitado se le afiance
23 o acepte por parte del **BANCO** otras operaciones de
24 crédito o se le garantice el cumplimiento de otras
25 obligaciones, ya sean otorgadas directamente por el
26 **BANCO**, o a la orden o a favor de entidades
27 financieras nacionales o extranjeras cuando sean
28 concedidas con aval del **BANCO**. **CLÁUSULA**

00114679



1 **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.**- En caución /
2 de las obligaciones contraídas o por contraer, de
3 forma directa o indirecta, individual o conjunta, a
4 favor o a la orden del BANCO, la PARTE
5 DEUDORA HIPOTECARIA, por sus propios
6 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
7 formada, se obligan con todos sus bienes presentes o
8 futuros y de manera expresa constituyen especial y
9 señaladamente a favor del BANCO, PRIMERA
10 HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y
11 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR
12 Y GRAVAR, sobre el siguiente inmueble: Lote de
13 Terreno y edificación que sobre él se levanta signado
14 con el número Uno, de la manzana Catorce, de la
15 Urbanización “Manta Dos Mil”, del cantón Manta,
16 Provincia de Manabí. TRES.UNO. LINDEROS Y
17 DIMENSIONES: POR EL FRENTE: Trece metros
18 cincuenta centímetros y lindera con Avenida Dos;
19 **POR ATRÁS:** Trece metros sesenta y cuatro
20 centímetros y lindera con lote de terreno número
21 ocho; **POR UN COSTADO:** Treinta metros y
22 lindera con lote de terreno número dos; y, **POR EL**
23 **OTRO COSTADO:** Los mismo treinta metros y
24 lindera con la calle D.; **ÁREA TOTAL:**
25 CUATROCIENTOS SIETE METROS CUA-
26 DRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS.
27 **CÓDIGO CATASRAL:** UNO - ONCE -
28 TREINTA Y DOS - CERO UNO - CERO CERO



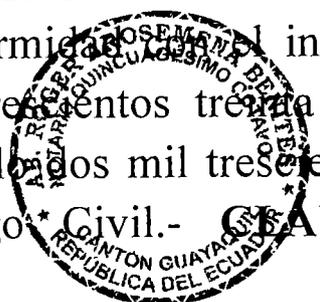
1 CERO. **TRES.DOS. HISTORIA DE DOMINIO.-** /
2 La propiedad del inmueble descrito fue adquirida por
3 la señora **CRISTINA ELIZABETH MENDOZA**
4 **RODRÍGUEZ** por Compraventa que a su favor
5 hiciera la señora **SONIA BEATRIZ ZAMBRANO**
6 **CEDEÑO**, según consta en la Segunda Parte de éste
7 mismo instrumento público.- La descripción
8 precedente corresponde a los linderos y dimensiones
9 generales del inmueble hipotecado, de manera que si
10 alguna parte no estuviera comprendida en dicha
11 descripción, quedará también hipotecado porque es
12 voluntad de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
13 que el gravamen subsista sobre la totalidad del
14 inmueble con los aumentos y mejoras que reciba en
15 adelante, así como las nuevas fábricas, edificaciones
16 y/o construcciones que sobre él se levanten en lo
17 sucesivo.- **CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DE** /
18 **LA PALABRA OBLIGACIONES.-** La palabra
19 obligaciones empleada en este contrato comprende a
20 todas las obligaciones separadas o conjuntas, vigentes
21 o vencidas, anteriores, presentes o futuras, ya sea en
22 dólares de los Estados Unidos de América, divisas o
23 por créditos directos o indirectos que haya concedido
24 o conceda el BANCO a favor de la PARTE
25 DEUDORA HIPOTECARIA; lo que incluye a las
26 operaciones de cartera, de créditos en cuenta
27 corriente, préstamos a firma o cualquier tipo de
28 garantía o contragarantía que otorgue el BANCO para

00114680



1 caucionar obligaciones de la PARTE DEUDORA
2 HIPOTECARIA, en este último caso, en el supuesto
3 de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
4 incumpla con sus obligaciones para con el acreedor
5 originario, gastos de cualquier índole relativos a las
6 obligaciones que aquí se caucionan, a la presente
7 hipoteca o al inmueble hipotecado, o por cualquier
8 otro valor que por sola y única decisión del BANCO
9 se consideren obligaciones, ya sea su origen anterior,
10 simultáneo o posterior al presente contrato.-

11 **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LA**
12 **HIPOTECA ABIERTA.-** La hipoteca abierta que se
13 constituye por esta escritura pública subsistirá hasta
14 la completa extinción de todas las obligaciones que
15 respalda. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
16 renuncia a solicitar que se declare extinguida la
17 hipoteca por otra vía que no sea la cancelación del
18 BANCO mediante la respectiva escritura pública en
19 que consten las declaraciones del BANCO de que se
20 encuentran extinguidas todas las obligaciones
21 contraídas por la PARTE DEUDORA HIPOTE-
22 CARIA, directas o indirectas, a favor o a la orden del
23 BANCO. Para estos fines, la PARTE DEUDORA
24 HIPOTECARIA renuncia al derecho que le asiste de
25 conformidad con el inciso segundo del artículo dos
26 mil trescientos treinta y tres (2.333) y tercero del
27 artículo dos mil trescientos treinta y seis (2.336) del
28 Código Civil.-



CLÁUSULA SEXTA: SANEA-

1 **MIENTO.-** La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
2 declara expresamente que el inmueble dado en
3 garantía a favor del BANCO, así como todo lo que se
4 encuentra en o es parte de él, se halla libre de
5 prohibiciones de enajenar, condiciones resolutorias o
6 suspensivas, embargos, remates, arrendamientos o
7 usufructos; y, en general, de todo gravamen o
8 limitación de dominio.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
9 **ACCIONES.- SIETE.UNO.** El BANCO podrá
10 ejercer la acción ejecutiva, real hipotecaria o
11 cualquier otra reconocida en las leyes, al vencimiento
12 de cualquiera de las obligaciones respaldadas por la
13 presente hipoteca, aún antes de que se intente la
14 acción o acciones personales correspondientes.-
15 **SIETE.DOS.** El BANCO podrá declarar de plazo
16 vencido todas las obligaciones respaldadas por la
17 hipoteca constituida en este contrato en los siguientes
18 casos: **a)** en caso de mora en el pago de una o más
19 obligaciones contraídas por la PARTE DEUDORA
20 HIPOTECARIA, a la orden o a favor del BANCO; **b)**
21 cuando por cualquier motivo a juicio del BANCO no
22 estén debidamente aseguradas las obligaciones; **c)** si
23 la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no
24 contratare los seguros convenidos, o no los renovare
25 antes de su vencimiento, o el BANCO considerare
26 inconveniente la financiación de las primas de
27 seguros respectivas; **d)** si la PARTE DEUDORA
28 HIPOTECARIA lo enajenare o gravare, en todo o en

00114681



1 parte, sin consentimiento del BANCO; e) en caso de
2 que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no
3 pagare, en los montos y plazos establecidos, los
4 impuestos municipales o fiscales correspondientes al
5 inmueble que se hipoteca en este contrato; f) cuando
6 se dictare auto coactivo contra la PARTE
7 DEUDORA HIPOTECARIA por el cobro de
8 contribuciones, tasas e impuestos o por cualquier otro
9 motivo; g) cuando la PARTE DEUDORA
10 HIPOTECARIA se constituya fiadora a favor del
11 Fisco, municipalidades o entidades que tengan
12 jurisdicción coactiva por obligaciones propias o
13 ajenas; h) cuando la PARTE DEUDORA
14 HIPOTECARIA no mantuviera al inmueble
15 hipotecado en buenas condiciones, hasta el punto de
16 que a juicio del BANCO, la presente garantía
17 estuviera amenazada; i) en caso de incumplimiento de
18 sus obligaciones patronales con el Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social; j) cuando la
20 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA fuere
21 demandada por cuestiones provenientes del trabajo,
22 con reclamaciones personales colectivas o bien del
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por mora
24 en el pago de aportes, contribuciones, descuentos,
25 etcétera; k) en los demás casos contemplados en este
26 contrato en las leyes ecuatorianas, en especial en la
27 normativa bancaria. **CLÁUSULA OCTAVA:**
28 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**



1 **Y GRAVAR.-** En seguridad del cumplimiento de las
2 obligaciones contraídas o por contraer, directa o
3 indirectamente, conjunta o separadamente, a favor o a
4 la orden del BANCO, la PARTE DEUDORA
5 HIPOTECARIA constituye de forma voluntaria a
6 favor del BANCO, prohibición voluntaria de enajenar
7 y gravar del inmueble que se hipoteca a través de
8 instrumento, que no podrá ser levantada parcial o
9 totalmente, sino con expresa autorización del
10 BANCO o de quien lo subrogue en sus derechos, o
11 hasta la total cancelación de las obligaciones
12 respaldadas por la hipoteca, quedando autorizados
13 cualquiera de los otorgantes para obtener la
14 inscripción de la presente prohibición voluntaria de
15 enajenar y gravar en el Registro de la Propiedad
16 correspondiente.- **CLÁUSULA NOVENA:**
17 **ANTICRESIS.-** El BANCO podrá solicitar a los
18 jueces competentes que se entregue en anticresis el
19 inmueble hipotecado, de acuerdo con el
20 procedimiento establecido en la normativa bancaria
21 vigente. La anticresis aquí constituida podrá subsistir
22 hasta la total cancelación de las obligaciones
23 respaldadas por la presente hipoteca, lo que incluye el
24 pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales,
25 así como de las obligaciones principales garantizadas
26 en este instrumento, por sola voluntad del BANCO.-
27 **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGUROS.-** LA PARTE
28 DEUDORA HIPOTECARIA se obliga a asegurar el

00114682



1 inmueble gravado, contratando para el efecto una
2 póliza de seguros con una compañía aseguradora
3 autorizada por la Superintendencia de Compañías,
4 Valores y Seguros, y calificada por el BANCO. La
5 antedicha póliza deberá cubrir los riesgos de
6 incendio, terremoto, explosión, daños por agua,
7 lluvia, e inundación, motín y/o huelga, daño
8 malicioso y cobertura extendida; además, la PARTE
9 DEUDORA HIPOTECARIA, se obliga a contratar un
10 seguro de vida con el amparo de muerte por cualquier
11 causa e incapacidad total y permanente, para el pago
12 del saldo insoluto de la deuda al BANCO al momento
13 de su fallecimiento. Asimismo, la PARTE
14 DEUDORA HIPOTECARIA se compromete a
15 mantener vigentes las pólizas antes mencionadas,
16 para que el inmueble hipotecado y la PARTE
17 DEUDORA HIPOTECARIA se mantengan
18 asegurados de forma ininterrumpida, hasta la
19 completa extinción de las obligaciones contraídas o
20 por contraer a favor o a la orden del BANCO.- Las
21 pólizas serán endosadas o extendidas a la orden del
22 BANCO y si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
23 no las renovare al menos con quince días de
24 anticipación a que venzan, el BANCO podrá contratar
25 las renovaciones correspondientes en nombre y con
26 cargo a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA. Con
27 ese objetivo, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
28 autoriza expresamente al BANCO para que suscriba



1 en su nombre y representación las antedichas pólizas
2 de seguros, así como los endosos o cesiones que
3 designen como beneficiario de dichas pólizas al
4 BANCO; y, en general suscriba cualquier tipo de
5 documento necesario para la contratación, renovación
6 o perfeccionamiento de las anotadas pólizas de
7 seguros. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
8 faculta expresamente al BANCO para que en dichos
9 casos, éste elija la compañía aseguradora y los
10 términos y condiciones de las respectivas
11 renovaciones; para lo cual, la PARTE DEUDORA
12 HIPOTECARIA autoriza al BANCO para que debite
13 de sus cuentas corrientes o de ahorros o de cualquier
14 otro crédito a su favor, el valor o valores necesarios
15 para contratar dichas renovaciones. Si las cuentas
16 corrientes o ahorros no tuvieren los fondos
17 disponibles necesarios para cubrir esos valores, la
18 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA autoriza al
19 BANCO para que, a su juicio, aquellos sean cobrados
20 conjuntamente con los próximos dividendos hasta un
21 máximo de doce.- En cualquier caso de siniestro, el
22 BANCO cobrará los valores de las indemnizaciones
23 directamente de la compañía aseguradora y los
24 aplicará para abonar o cancelar la obligación
25 asegurada o para la reposición del bien. Si los valores
26 cobrados por el BANCO no cubrieren el saldo de la
27 deuda, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA o sus
28 herederos, deberán cancelar al BANCO la diferencia

00114683



1 correspondiente.- Asimismo, si los valores cobrados
2 por el BANCO superan el monto total de la deuda, la
3 diferencia que exista a favor de la PARTE
4 DEUDORA HIPOTECARIA será entregada a ésta o
5 a quien demuestre tener derecho sobre dichos
6 valores.- **CLÁUSULA UNDÉCIMA: SOMETI-**
7 **MIENTO A DOMICILIO.-** La PARTE DEUDORA
8 HIPOTECARIA se somete especial y señaladamente
9 a los jueces civiles de la ciudad de donde se suscribe
10 esta escritura. Para el efecto renuncia fuero, domicilio
11 y vecindad.- **CLÁUSULA DUODÉCIMA: CESIÓN**
12 **DE DERECHOS.-** La PARTE DEUDORA
13 HIPOTECARIA deja expresa constancia que conoce
14 y acepta que el BANCO puede transferir a terceros
15 los derechos que le asisten como acreedor
16 hipotecario. En este caso, el BANCO observará los
17 procedimientos establecidos en la ley para este tipo
18 de transferencias. Si la referida transferencia se
19 realizara con el objeto de aportar el título hipotecario
20 a un proceso de titularización, el procedimiento
21 deberá enmarcarse en lo dispuesto en la normativa
22 bancaria. Dentro del proceso de cesión, el BANCO se
23 compromete a notificar a la PARTE DEUDORA
24 HIPOTECARIA sobre la cesión realizada a fin de que
25 esta última conozca la identificación del cesionario y
26 pueda realizar los pagos que correspondan a su nuevo
27 acreedor.- **CLÁUSULA DECIMOTERCERA:**
28 **GASTOS** La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA



1 reconoce y acepta que de acuerdo con la normativa
2 vigente, corren por su cuenta y cargo todos los gastos
3 u honorarios que se ocasionen para el otorgamiento,
4 perfeccionamiento y ejecución de la presente
5 hipoteca; en especial, los causados por servicios que,
6 de acuerdo con la ley, deben ser prestados por
7 terceros y en tanto hayan sido efectivamente
8 recibidos. En el caso de gastos u honorarios de
9 terceros, el BANCO entregará a solicitud de la
10 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA los soportes
11 correspondientes, en formato digital o físico. Para su
12 pago, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
13 autoriza de forma expresa e irrevocable al BANCO a
14 que los liquide y debite contra su cuenta de ahorros:
15 **DOS OCHO CERO UNO CERO TRES CERO**
16 **(2801030).- CLÁUSULA DECIMOCUARTA:**
17 **ACEPTACIÓN DEL BANCO.-** El BANCO por la
18 interpuesta persona de su representante, en las
19 condiciones y circunstancias determinadas en las
20 cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta y
21 demás gravámenes aquí constituidos, no obstante,
22 declara desde ya que su constitución no obliga al
23 BANCO a conceder créditos o aceptar las
24 operaciones que solicite la PARTE DEUDORA
25 HIPOTECARIA, las que deberán ser calificadas o
26 aceptadas, en cada caso, según la conveniencia del
27 BANCO.- **CLÁUSULA DECIMOQUINTA:**
28 **CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato por su



00114684
BANCO
GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de septiembre de 2015

Señor Don
VÍCTOR HUGO ALCÍVAR ÁLAVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, en mi calidad de Presidente Ejecutivo del **BANCO GUAYAQUIL S.A.**, en uso de la atribución que me concede el literal c) del artículo trigésimo cuarto del Estatuto Social, he resuelto elegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL**, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer individualmente la representación legal del Banco, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social del Banco que consta en la escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social del Banco Guayaquil S.A., autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 22 de junio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de agosto del 2012.

El Banco Guayaquil S.A., fue constituido con la denominación Sociedad Anónima Banco Italiano, según consta de la escritura pública autorizada por el Escribano del cantón Guayaquil Federico Bibiano Espinoza, el 20 de diciembre de 1923 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 1923.

Según consta en la escritura pública autorizada por el Notario Público Dr. Jorge Jara Grau el 26 de mayo de 1994, aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No.94-1478 del 13 de julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de agosto del mismo año, el **BANCO GUAYAQUIL S.A.** cambió su denominación social por la de **MULTIBANCO BG – BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**





**BANCO
GUAYAQUIL**

Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 25 de junio de 1996, aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-96-0407 del 31 de julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de agosto de 1996, el Multibanco BG - Banco de Guayaquil S.A. cambio su denominación social por la de BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 15 de abril de 2015, aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-DJyTL-2015-041, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de agosto de 2015, el BANCO DE GUAYAQUIL S.A. cambió su denominación social por la de BANCO GUAYAQUIL S.A.

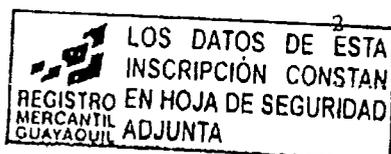
Atentamente,

Angelo Caputi Oyague
Presidente Ejecutivo

En esta fecha acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL que consta en el presente instrumento.

Guayaquil, 08 de septiembre de 2015

VÍCTOR HUGO ALCÍVAR ÁLAVA
C.C.:0904145216



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.816
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:37

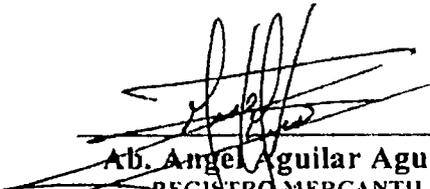
00114685

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General**, del **BANCO GUAYAQUIL S.A.**, a favor de **VICTOR HUGO ALCIVAR ALAVA**, de fojas 40.377 a 40.381, Registro de Nombramientos número 12.933.

ORDEN 49816




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 122433



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00114686

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00157296

N° ELECTRÓNICO : 63211

Fecha: Lunes, 26 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-32-01-000

Ubicado en: AV. 2 CALLE 3 MZ-14, LOTE 1 URB. MANTA 2000

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 403.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 57,495.61

CONSTRUCCIÓN: 71,859.20

AVALÚO TOTAL: 129,354.81

SON: CIENTO VENTINUEVE MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

mediante el Código de Verificación (CSV)



V8397E130T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Solorzano Mendoza Mayra Sthefanie, 2018-11-26 15:33:52.

00114687

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0095997



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

ubicada BARRIO LA PAZ MZ -B LOTE 4

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$129354.81 CIENTO VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES 81/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA NO CAUSA UTILIDADES YA
QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 03 DE DICIEMBRE DEL 2018



[Firma]
Dirección Financiera Municipal

10/1/19

Cristina Mendoza Rodriguez



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00114688



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Registro de la Propiedad de Manta
5632

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18027911; certifico hasta el día de hoy 30/11/2018 13:20:35, la Ficha Registral Número 5632.

Código Catastral/Identif. Predial: I113201000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 01 de agosto de 2008 Parroquia: MANTA
Superficie del Bien: Cuatrocientos siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanizacion Manta 2000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. Uno de la Mz. 14 de la Urbanización Manta 2000, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida Dos; **DR ATRÁS:** Trece metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con lote de terreno No. Ocho. **POR UN COSTADO:** Treinta metros y lindera con el lote de terreno No. Dos, y **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos treinta metros y lindera con la calle D. Con una superficie total de: Cuatrocientos siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA- EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Folio Inicial	Fecha de Inscripción	Folio Final	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	336	01/mar/1994	223	224
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	6	20/nov/2002	87	89
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	739	02/ago/2004	7.875	7.893
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	11	13/nov/2006	93	120
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1354	16/oct/2008	17.348	17.364
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACION DE HIPOTECA Y ANTICRESIS	1353	16/oct/2008	17.348	17.364
EMBARGOS	EMBARGO	164	06/sep/2018	1.718	1.736

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA VENTA**

[1 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARÍA VIGÉSIMA**

Cantón Notaría: **QUITO**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 26 de julio de 1979**

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Número de Inscripción: 742 Tomo: 1
Número de Repertorio: 1496 Folio Inicial: 1.189
Folio Final: 1.193

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta y Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote de la Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP.
Fecha: **30 NOV 2018** HORA: ---



en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoché y a las Chácras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001537	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001550	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001548	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001549	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	115	08/jul/1968	115	
COMPRA VENTA	163	26/sep/1968	178	178

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 01 de marzo de 1994 **Número de Inscripción:** 336 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 744 Folio Inicial:223
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:224
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 1992

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero uno de la manzana catorce de la Urbanizacion Manta dos mil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009128	ZAMBRANO SONIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009127	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[3 / 8] LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta

Fecha **30 NOV 2018** HORA: ----



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00114689



Inscrito el: miércoles, 20 de noviembre de 2002

Número de Inscripción: 6

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5347

Folio Inicial: 87

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 95

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de abril de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal. La Sra. Sonia Beatriz Zambrano Cedeño, pasa a ser la única dueña absoluta de los bienes adquiridos el 10. de Marzo de 1994, y la otra el 12 de Octubre de 1995. Sentencia dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, el 15 de Julio del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CEDENTE	1706728464	PALOMINO MONTES EDMUNDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1457	12/oct/1995	963	963
COMPRA VENTA	336	01/mar/1994	223	224

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[4 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 02 de agosto de 2004

Número de Inscripción: 739

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3260

Folio Inicial: 7.875

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final: 7.893

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de junio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

constituye Hipoteca Abierta-Prohibición-Anticresis, sobre inmueble ubicado Urbanización Manta 2000, de propiedad de Sonia Zambrano Cedeño, por sus propios derechos y garantizando a la Compañía Sosvos Sociedad Anónima

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000681	BANCO BOLIVARIANO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	336	01/mar/1994	223	224

**Registro de : CAPITULACION
MATRIMONIAL**

[5 / 8] CAPITULACION MATRIMONIAL

Inscrito el: lunes, 09 de noviembre de 2006

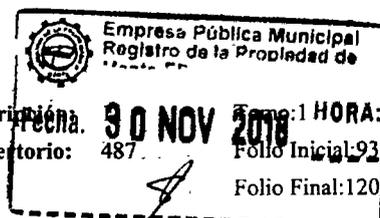
Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Certificación impresa por : maria_cedeno



Registral: 5632



Número de Inscripción: 487

Número de Repertorio: 487

Tomo: 1 HORA:

Folio Inicial: 93

Folio Final: 120



MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de agosto de 2005

Fecha Resolución:

Observaciones:

Se menciona que el inmueble inscrito con fecha 29 de Enero del 2.003 no entra a formar parte de la Sociedad Conyugal. El inmueble adquirido el 12 de Octubre de 1995, no entra a formar parte de la sociedad conyugal. Capitulación matrimonial, celebrado entre Sonia Zambrano Cedeño y Jaime Enrique Colamarco Zambrano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAPITULANTE	1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAPITULANTE	904034840	COLAMARCO ZAMBRANO JAIME ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1983	13/nov/1997	1	1
COMPRA VENTA	1457	12/oct/1995	963	963
COMPRA VENTA	201	29/ene/2003	2.041	2.052
COMPRA VENTA	336	01/mar/1994	223	224

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 16 de octubre de 2008

Número de Inscripción: 1354

Tomo:35

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5741

Folio Inicial:17.348

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:17.364

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de septiembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRABAR. Sobre un lote de terreno signado con el número Uno de la Manzana Catorce de la Urbanización Manta 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000001681	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015032	COMPANIA SOSVOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE HIPOTECARIO	1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	336	01/mar/1994	223	224
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	6	20/nov/2002	87	95
CAPITULACION MATRIMONIAL	11	13/nov/2005		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	739	02/ago/2004		

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta
7.875 / 7.893

Fecha **30 NOV 2018** HORA: ---

Número de Inscripción: 1353 Tomo:33

[7 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 16 de octubre de 2008

Número de Inscripción: 1353

Tomo:33



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00114690



Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de septiembre de 2008
 Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 5740 Folio Inicial:
 Folio Final: 17.36

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR, GRABAR Y ARRENDAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREDOR HIPOTECARIO	80000000000681	BANCO BOLIVARIANO C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015032	COMPANIA SOSVOS S.A.		MANTA	
GARANTE HIPOTECARIO	1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA	

- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	738	02/30/2004	7.875	7.893

Registro de : EMBARGOS

[8 / 8] **EMBARGOS**

Inscrito el: jueves, 06 de septiembre de 2018
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
 Cantón/Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2017
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

EMBARGO OFICIO N° 477-2018-UJIC-MJUICIO N° 13337-2017-01179 Lote de terreno signado con el No. Uno e la MZ- 14 de la Urbanización Manta 2000, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida Dos, **POR ATRAS:** Trece metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con lote de terreno No. Ocho, **POR UN COSTADO:** Treinta metros y lindera con el lote de terreno No. Dos, y **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos treinta metros y lindera con la calle D. Con una superficie total de: Cuatrocientos siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.		MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA	MANTA
DEUDOR	0991432167001	EMPRESA SOSVOS S.A.		MANTA	
DEUDOR	1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	NO DEFINIDO	MANTA	

- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	6	20/nov/2002	87	95
COMPRA VENTA	36			224

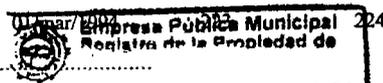
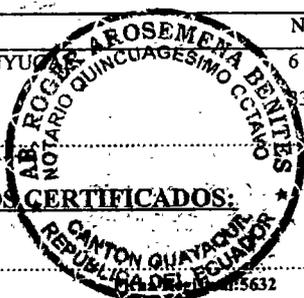
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

Fecha **30 NOV 2018**

HORA:



CAPITULACION MATRIMONIAL
 COMPRA VENTA
 EMBARGOS
 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
 << Total Inscripciones >>

1
 2
 1
 3
 1
 8



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:20:35 del viernes, 30 de noviembre de 2018

A petición de: ZAMBRANO CEDENO SONIA BEATRIZ

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten signature]

AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firma del Registrador (S)



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO





Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

00114691

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 27-11-2018

Nº CONTROL: 000397



PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

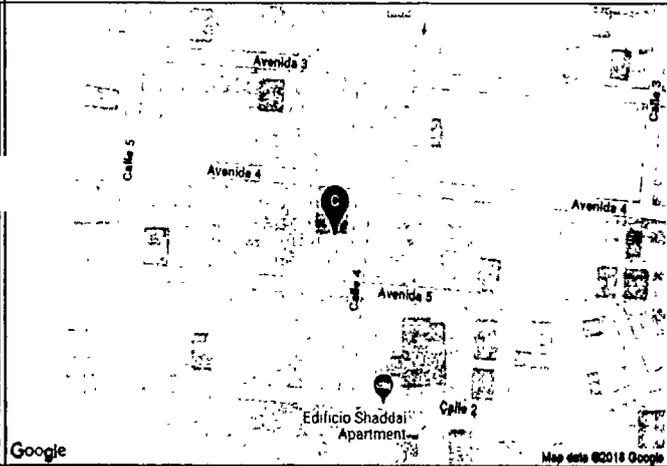
AV. 2 CALLE 3 MZ-14, LOTE 1 URB. MANTA 2000

1113201000

MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0068155

CODIGO	A303
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	1.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 13.50m con Avenida Dos
ATRÁS: 13.64m con Lote de Terreno N° 8
C. IZQUIERDO: 30.00m con calle D
DERECHO: 30.00m con lote n° 2
AREA TOTAL: 407,10 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



00114692

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125003

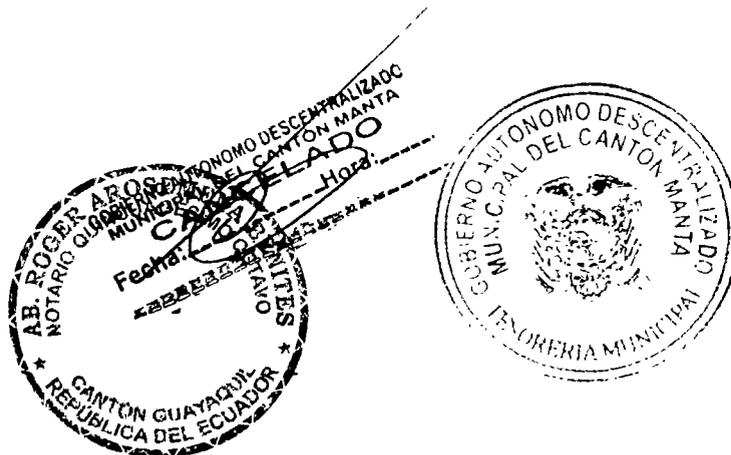
**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 26 de _____ **NOVIEMBRE** de 20 _____ **2018**

PARA LA CLAVE CATRALSTAL:
1113201000 AV. 2 CALLE 3 MZ-14, LOTE 1 URB. MANTA 2000



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

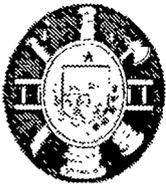
96

97

98

99

100



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGC

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

000121029

00114693

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AV. 2 CALLE 3 MZ-14 LOTE 1 URB. MANTA 2000

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

1320100-0000000

CLAVE CATASTRAL: 109,035.24

AVALÚO PROPIEDAD: 2 C.3 MZ-14, L-1, 1

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

598783

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 26/11/2018 16:18:20

FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

16.36

0.00

0.00

0.00

\$ 16.36

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGC

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000121036

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AV. 2 CALLE 3 MZ-4 LOTE 1 URB. MANTA 2000

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

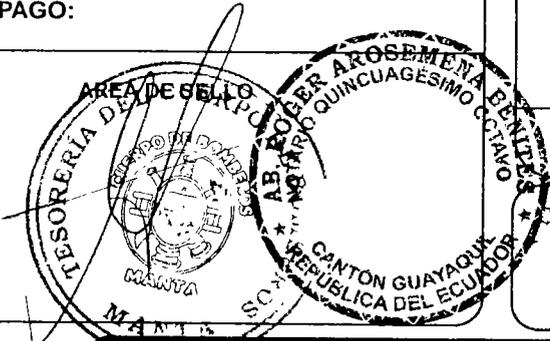
REGISTRO DE PAGO

598790

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 26/11/2018 16:23:27

FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 24 de febrero de 2019
* CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

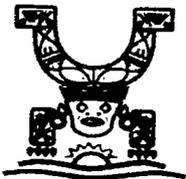
COMPROBANTE DE PAGO

10/12/2018 14 11 06

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-32-01-000	403,00	129354,81	394168	43707
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	AV 2 CALLE 3 MZ-14, LOTE 1 URB MANTA 2000	Impuesto pncipal		1293,55	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		383,06	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1681,61	
1304921388	MENDOZA RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH	NA	VALOR PAGADO		1681,61	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/12/2018 14:11:04 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1000751120

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

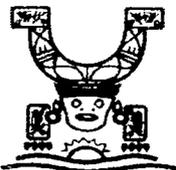


COMPROBANTE DE PAGO

No. 96555

14/11/2018 09 40 26

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-32-01-000	403,00	\$ 129 354,81	AV 2 C 3 MZ-14, L-1	2018	364551	3093022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ		1302402555	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
14/11/2018 09:40:19 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 54,52	\$ 5,45	\$ 59,97
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 8,32		\$ 8,32
			MEJORAS 2012	\$ 63,98		\$ 63,98
			MEJORAS 2013	\$ 21,04		\$ 21,04
			MEJORAS 2014	\$ 22,22		\$ 22,22
			MEJORAS 2015	\$ 52,95		\$ 52,95
			MEJORAS 2016	\$ 1,06		\$ 1,06
			MEJORAS 2017	\$ 25,23		\$ 25,23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 80,54		\$ 80,54
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 49,07		\$ 49,07
			TOTAL A PAGAR			\$ 384,38
			VALOR PAGADO			\$ 384,38
			SALDO			\$ 0,00

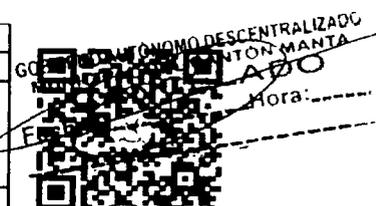


Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2245704620022

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00114694



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990049459001
 RAZON SOCIAL: BANCO GUAYAQUIL S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR ALAVA VICTOR HUGO
 CONTADOR: CEVALLOS ZAMBRANO SEBASTIAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/12/1923	FEC. CONSTITUCION:	22/12/1923
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	08/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 105-107 Intersección:
 FRANCISCO DE PAULA YCAZA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO LA
 PREVISORA Telefono Trabajo: 043730100 Web: www.bancoguayaquil.com Email: ccevallos@bancoguayaquil.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

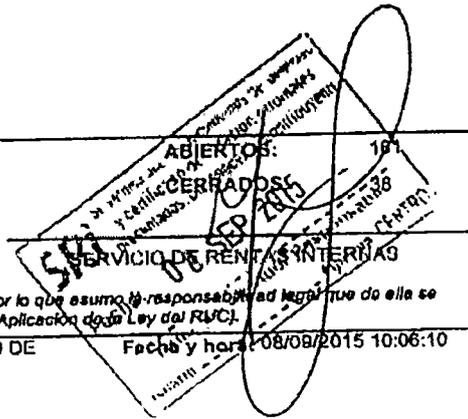
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 199
 JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBS1160608 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE Fecha y hora: 08/09/2015 10:06:10





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990049459001
RAZON SOCIAL: BANCO GUAYAQUIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 22/12/1923
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GUAYAQUIL S.A. - MATRIZ			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 105-107 Intersección: FRANCISCO DE PAULA YCAZA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 043730100 Web: www.bancoguayaquil.com Email: ccevallos@bancoguayaquil.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 20/06/1981
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GUAYAQUIL S.A. QUITO			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: SANTA MARIA N26 Número: E4-68 Intersección: E7 REINA VICTORIA Referencia: FRENTE A OFICINAS DEL SRI Telefono Trabajo: 043730100 Web: WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM Email: ccevallos@bancoguayaquil.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 24/01/1983
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GUAYAQUIL S.A. AMBATO			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: MERA Número: 578 Intersección: SUORE Telefono Trabajo: 043730100 Web: www.bancoguayaquil.com Email: ccevallos@bancoguayaquil.com

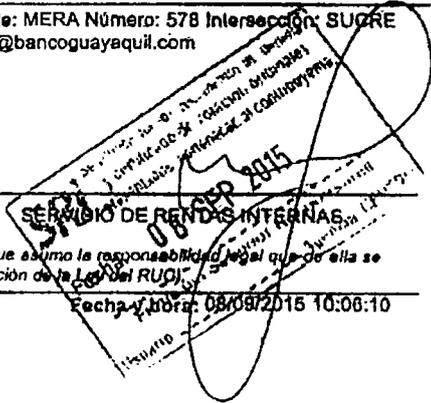
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/09/2015 10:06:10



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

00114696

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904145216

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ALAVA VICTOR HUGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT. PÚBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA PEÑA KARINA MARINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ALCIVAR GARCIA PLACIDO RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ZAMBRANO ALI ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-180-88140



181-180-88140



Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904146216

Nombre: ALGIVAR ALAVA VICTOR HUGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMUNIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARRERAS VAZQUEZ GUAYAS GUAYAQUIL - N. 58 - GUAYAS GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-180-88190



186-180-88190





00114698

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302402555

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

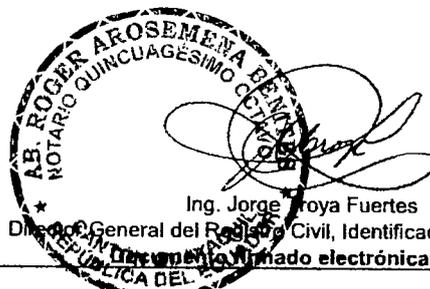
Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-180-89068



183-180-89068





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302402555

Nombre: ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-180-89079



180-180-89079



00114699



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

047 JUNTA No

047 - 301 NÚMERO

1304921388 CÉDULA

MENDOZA RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTABLECIMIENTO DE VOTACIONES

ESTABLECIMIENTO DE VOTACIONES

Genesys

Handwritten signature

Handwritten mark



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

00114700

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304921388 ✓

Nombres del ciudadano: MENDOZA RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA CALDERON VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CHAVARRIA JUANA EVANGELISTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-180-88881



180-180-88881



George Troya Fuertes
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304921388

Nombre: MENDOZA RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-180-88952



189-180-88952



00114701



1 naturaleza es Indeterminada.- Sírvase señor Notario,
2 autorizar esta escritura con las solemnidades legales y
3 haga constar que queda autorizado el Banco
4 Guayaquil S.A. y/o sus procuradores judiciales, para
5 que directamente o por interpuesta persona, realicen
6 las diligencias necesarias para el perfeccionamiento
7 de esta escritura; de manera especial, para solicitar la
8 inscripción de este contrato en el Registro de la
9 Propiedad correspondiente.- (firma ilegible) Abogada
10 Lissette García Barbery.- Matrícula número cero
11 nueve-dos mil quince-mil sesenta y ocho.- Foro de
12 Abogados.- **HASTA AQUÍ LAS MINUTAS**, que se
13 elevan a Escritura Pública.- Se agregan a este registro
14 todos los documentos de Ley.- Los comparecientes
15 autorizan a el señor Notario para que obtenga de la
16 página del Registro Civil la Consulta de Datos Bio-
17 métricos, Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
18 y Consulta de Datos Registrales Sistema Nacional
19 de Identificación Ciudadana.- Léida esta escritura de
20 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
21 a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada
22 una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en
23 presencia de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
24 doy fe.-
25
26 BANCO GUAYAQUIL S.A.
27 R.U.C. 0990049459001

O t o r -

1 gantes.-

2

3

4

5 SR. VÍCTOR HUGO ALCÍVAR ALAVA ✓

6 C.C. 090414521-6 ✓

7 C.V. 001-215

8 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

9 ACREEDOR HIPOTECARIO

10

11

12

13 SRA. SONIA BEATRIZ ZAMBRANO CEDEÑO ✓

14 C.C. 130240255-5 ✓

15 C.V. 082-310

16 VENDEDORA

17

18

19

20 SRA. CRISTINA ELIZABETH MENDOZA RODRÍGUEZ

21 C.C. 130492138-8 ✓

22 C.V. 047-301

23 COMPRADORA-DEUDORA HIPOTECARIA

24

25

EL NOTARIO

26

27

28

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

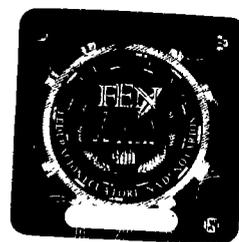
00114702



A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA. PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS QUE HACE EL BANCO GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA BEATRIZ ZAMBRANO CEDEÑO RESPECTO DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES LAS CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA SOSVOS S.A.; VENTA QUE HACE LA SEÑORA SONIA BEATRIZ ZAMBRANO CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA ELIZABETH MENDOZA RODRÍGUEZ; HIPOTECA ABIERTA, Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR QUE CONSTITUYE LA SEÑORA CRISTINA ELIZABETH MENDOZA RODRÍGUEZ A FAVOR DEL BANCO GUAYAQUIL S.A.; que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Arosemena Benites', written over a large, faint circular stamp.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00114703

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 4229

Número de Repertorio: 8560

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4229 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304921388	MENDOZA RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH	COMPRADOR
1302402555	ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1113201000	5632	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-dic./2018

Usuario: erick_espinoza



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 26 de diciembre de 2018